



Ciudad para las Mujeres

Una ciudad no solo es un espacio físico y tangible, también es una construcción social y humana; es el proyecto de una sociedad, de un lugar y un momento determinado. En ella, se entretienen la cultura, las costumbres, las relaciones sociales, económicas, la organización de la vida y el trabajo. No obstante, las ciudades no son espacios neutros, históricamente, fueron concebidas y planificadas bajo un enfoque androcéntrico, dando prioridad a todo lo masculino. Las mujeres no eran significadas como sujetas de derecho a la ciudad, a su uso, su disfrute, su tránsito en calidad de ciudadanas; pese a eso, es importante reconocer que ellas siempre han sido sujetas activas en los procesos de construcción de sus ciudades, aportando en la conformación de asentamientos humanos y apostando a mejores condiciones de hábitat –con el mejoramiento y mantenimiento de éstos–. Además, los movimientos de mujeres han contribuido a la comprensión sobre las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, que se manifiestan en las diferentes escalas de territorio, la vivienda, el barrio; espacios en los que se construyen, refuerzan y reproducen las asimetrías entre mujeres y hombres.

Pensar, imaginar, habitar o hablar de una ciudad para las mujeres, implica incluir, reconocer, visibilizar a las mujeres, reconociendo su diversidad y sus necesidades, incorporando la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el de interseccionalidad, para construir una sociedad inclusiva, participativa, equitativa y sostenible. En ese sentido, implica transformar necesariamente los patrones de interacción social, los valores, las costumbres y las instituciones que rigen dichas costumbres; es decir, analizar cómo los roles de género influyen, cuestionando las implicaciones que éstos tienen en el uso y disfrute de nuestra ciudad.

De acuerdo con el artículo 12, de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017), el derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía. Asimismo, la Ciudad de México garantiza el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

Mujeres habitando la ciudad de México

Las mujeres conforman el **52.2%** de habitantes de la Ciudad de México, aproximadamente 4, 805, 017 mujeres (INEGI, 2021). De las cuales, 66.9 mil mujeres hablan alguna lengua indígena y 281.1 mil son mujeres con discapacidad. Aproximadamente, el **33% de los hogares en la Ciudad de México tiene una jefa de hogar** (SINGE, 2020).

Por lo menos 2, 386,025 mujeres de 15 años y más son población económicamente activa (ENOE, tercer trimestre 2024); con un **ingreso promedio trimestral de 26, 563 pesos**, en comparación con el de los hombres, que es de 34, 275 pesos (ENIGH, 2022). Las mujeres **destinan 37.9 horas a la semana para labores domésticas y de cuidados no remunerados**, en comparación con los hombres que destinan 19.3 horas a la semana. El **valor neto del trabajo doméstico y de cuidados de cada mujer equivale a 67, 522 pesos al año**, mientras que el de los hombres es de 33, 722 pesos al año (CSTNRHM, 2022).

En cuanto a educación, en el período 2023-2024, por lo menos 1,178,545 de mujeres estudiaron: nivel básico (667,778); nivel medio superior (225,198); y nivel superior (285,569) (INEGI, Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclo escolar 2023-2024); es decir, **menos de la mitad de las mujeres que estudian el nivel básico, llegan al nivel superior**. Del total de la población analfabeta, **68.65% son mujeres** (INEGI, 2020).

Por otro lado, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), por lo menos el **76.2% de mujeres de 15 años y más han experimentado violencia a lo largo de su vida** –violencia sexual (64.5%); violencia psicológica (57.2%); violencia física (39.0%); violencia económica y patrimonial (27.4%)–. Ésta, tiene mayor prevalencia en ámbitos como: la pareja (41.6%); escolar (36.0%); laboral (34.6%); familiar (15.0%); y comunitario (60.9%). Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de **enero a noviembre de 2024, se registraron 56 delitos de feminicidio**.

La discriminación por razones de género prevalece para las mujeres en la Ciudad de México; de acuerdo con datos de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (2021), por lo menos el **75.8% de las mujeres han sido discriminadas por el hecho de ser mujeres**. En cuanto a la percepción de seguridad, por lo menos el **78.7% de mujeres se sintieron inseguras en la Ciudad de México** (ENVIPE, 2024).

La vida de las mujeres que habitan la Ciudad de México sigue viéndose afectada por diversas problemáticas: la falta de acceso a la educación, la brecha salarial, la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y, la violencia en sus distintos tipos y modalidades.

Acciones para garantizar los derechos de las mujeres en la Ciudad de México

Decir que es tiempo de mujeres, no solo se refiere al momento histórico en que se materializó la representación de las mujeres en todos los niveles de Gobierno, sino que también es momento de hacer justicia a las mujeres; se trata de que todos los avances en materia de igualdad de género –tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en las leyes que se han armonizado en materia de derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México–, se traduzcan en acciones concretas para materializar la igualdad.

El actual gobierno de la Ciudad de México, centra la atención en cuatro ejes prioritarios:

1 Sistema Público de Cuidados

Enfatizando la necesidad de reducir y redistribuir las tareas de los cuidados, históricamente asumida por las mujeres, pues mientras sigan siendo las mujeres quienes dediquen más tiempo al cuidado del hogar, siempre habrá desigualdad. La creación de una Ley del Sistema Público de Cuidados, permitiría al gobierno proporcionar infraestructura como guarderías, comedores y lavanderías comunitarias.

